

IFX Networks Colombia S.A.S NIT:830.058.677-7 Diagonal 97 No.17 - 60 piso 4 Edificio Centro Empresarial. Corporativo Bogotá C/marca. Teléfono: +57(1) 369.3000 Fax: +57(1) 369.3003 Cartera_facturacion@ifxcorp.com www.ifxnetworks.com

Factura Electronica de Venta IFXC - 385825

Página:

Fecha de Emisión: 14/08/2023 00:00:00 12/09/2023 Fecha de Pago Oportuno:

Fecha de Suspensión: 13/09/2023 Página 1 de 1

\$ 2.498.881,00 Total a Pagar:



Correo Notificación: facturacion electronica@ifxcorp.com

: 42118 Cliente ID 830125996 NIT:

Nombre AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Direccción : CALLE 26 No 59-51 torre 4 piso 2, Bogota, D.c., Colombia

#\$24-13-00;104900;ggomez@ani.gov.co#\$ Notas

Orden de Compra: Código Adicional:

N. Item	Descripción	Cantidad	Unidad de	Valor Unitario	Descuento	Valor Neto	Tarifa	Impoconsum	o Valor Total
			medida				IVA		
1	1458463-Enlaces Dedicados a Internet	1	WSD	\$ 1.651.000,00	\$ 0,00	\$ 1.651.000,00	19 %	0 %	\$1.964.690,00
	Servicio del 07/01/2023 al 07/31/2023								
2	1458466-Enlaces Dedicados entre Puntos	1	WSD	\$ 448.900,00	\$ 0,00	\$ 448.900,00	19 %	0 %	\$534.191,00
	Servicio del 07/01/2023 al 07/31/2023								

Total Items:2

No somos Grandes Contribuyentes en Renta

Somos autorretenedores de Impuesto sobre la Renta, Autorizado mediante resolución 011173 de 2022 Grandes Contribuyentes SHD mediante resolución DDI-023769 del 29/11/2021 Autorización Numeración de facturación DIAN Formulario 18764021840037 DEL 26/11/2021 Factura electrónica IFXC 343085 al 500000 Vigencia 24 Meses.

No recibir la factura no le exime de pagar el servicio, en este caso favor comuníquese con nuestro Departamento de Facturación. Correo: cartera_facturacion@ifxcorp.com

Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo a las normas del derecho civil y comercial.

TRM \$3973.41 del 8/14/2023.

Por favor utilice esta factura para efectuar el pago. El pago no oportuno de esta factura causará suspensión del servicio, intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley y el reporte a las centrales de riesgo CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE ART. 773 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA(S)

FACTURA(S) SE ENTIENDEN ACEPTADAS POR EL CONTRATANTE SI ESTE NO FORMULA POR ESCRITO NINGÚN RECLAMO U OBSERVACIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO.

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.058.677-7

CLIENTE ID	42118
FACTURA No.	IFXC - 385825
FORMA DE PAGO	Credito
PLAZO	30 dias
MEDIO DE PAGO	Instrumento no definido
	·

BANCO CONSIGNACIÓN

Banco Bogota (Cta cte N 009-40377-5) DAVIVIENDA CTA CORRIENTE 484669999860

COP

Subtotal:	\$ 2.099.900,00
IVA:	\$ 398.981,00
Total Imp. Consumo:	\$ 0,00
Total:	\$ 2.498.881,00
Total retencion IVA:	\$ 0,00
Total Retención ICA:	\$ 0,00
Total Retencion Fuente:	\$ 0,00
Valor a Pagar:	\$ 2.498.881,00





AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Informe Mensual Gestión de Servicio

7/1/2023 - 7/31/2023





No se evidencia minutos de indisponibilidad en el mes.

	DETALLE SOLICITUDES								
Id	Servicio	Ticket	Fecha Creación	Descripción	Desarrollo	Resultado			
1458463	Enlaces Dedicados a Internet	TT709269		registro txt	Configuracion Realizada, Confirma cliente	Exitoso			



SERVICIOS CONTRATADOS						
Servicio	Ciudad	Direccion	Indisponibilidad	Disponibiliad Servidores (%)		
1458466-Enlaces Dedicados entre Puntos	Bogotá, D.C.	Calle 17 No. 128-80 bodega de la Agencia Nacional de Infraestructura	C	100.00%		
1458463-Enlaces Dedicados a Internet	Bogotá, D.C.	Calle 24 A No 59 - 42 TORRE 4 PISO 2	(100.00%		
1458464-Enlaces Dedicados a Internet	Bogotá, D.C.	Calle 24 A No 59 - 42 TORRE 4 PISO 2	C	100.00%		
1458465-Enlaces Dedicados entre Puntos	Bogotá, D.C.	Calle 24 A No 59 - 42 TORRE 4 PISO 2	(100.00%		



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.

9 de agosto de 2023

En mi calidad de Revisor Fiscal de IFX Networks Colombia S. A. S, identificada con NIT. 830.058.677-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de julio de 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- 1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- 2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de julio de 2023.
- 3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de julio de 2023, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 51B No. 80-58 oficina 701, Edificio Smart Office Center Barranquilla, Colombia. Tel: (57-605) 385 5111, www.pwc.com/co



A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S

9 de agosto de 2023

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Erika Katherinne Villamil Murcia

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 213574-T



IFX Networks Colombia SAS

N.I.T. 830058677 Dg 97 No. 17-60 Piso 4 Atte: Marisol Ayala Reyes atencioncce@ifxcorp.com

Enviar a -

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Calle 24 A N. 59 42 Ed. T4 Torre 3 piso 7 Bogota Bogota

Atte: Octavio Chavarro Bermeo

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA N.I.T. 830125996 ORDEN DE COMPRA

Número de Orden 104900

No de Instrumento

Instrumento agregación
Fecha de Emisión
Fecha de Vencimiento
17/02/23
15/11/23

Comprador
Ordenador del gasto
Supervisor
Octavio Chavarro Bermeo
Diego Alejandro Morales Silva
Guillermo Gomez Gomez

Teléfono 3164721347

Detalle de Entrega Gravámenes adicionales

Justificación

Se debe garantizar el funcionamiento del servicio de conectividad a internet el cual permite a sus funcionarios como contratistas comunicarse, compartir recursos y acceder a la información para el cumplimiento de sus funciones.

Facturar a-

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Calle 24 A N. 59 42 Ed. T4 Torre

3 piso 7 Bogota, Bogota

Atte: Octavio Chavarro Bermeo

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	. Unidad	Precio	Total
1	CDP 24223	cnt03Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 750Mbps - 750Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.5	Mes	1.651.000,00	15.684.500,00
2	CDP 24223	cnt03Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 8Mbps - 8Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.5	Mes	448.900,00	4.264.550,00
3	CDP 24223	cnt03IVA	1.0	Unidad	3.790.319,50	3.790.319,50
4	CDP 24223	cnt03Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 24223	cnt03Instalación	1.0	Unidad	0,00	0,00
					23 730	369 50 COP

23.739.369,50 COP



Formulario del Registro Único Tributario



Actualización de Responsabilidades 2. Concepto 2 0 14886786595 4. Número de formulario 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Impuestos de Bogotá 8 3 0 0 5 8 6 7 7 **IDENTIFICACIÓN** 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición Persona jurídica Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio 31. Primer apellido 33 Primer nombre 34. Otros nombres 32. Segundo apellido 35 Razón social IFX NETWORKS COLOMBIA S A S 36. Nombre comercial 37. Sigla UBICACIÓN 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento 0 0 1 COLOMBIA 1 6 9 Bogotá D.C. Bogotá, D.C. 41. Dirección principal DG 97 17 60 P taxes@ifxcorp.com 42. Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléfono 3 6 9 3 0 0 0 45. Teléfono 2 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación Actividad principal Actividad secundaria Otras actividades 52. Número establecimientos 48. Código 49. Fecha inicio actividad 47. Fecha inicio actividad 51. Código 1 46. Código 50. Código 3 1 1 1 9 9 9 0 6 0 9 6 1 9 0 4 7 4 1 1 Responsabilidades, Calidades y Atributos 10 13 23 24 25 26 1 0 1 4 1 8 1 9 2 6 3 3 4 1 4 2 4 8 5 2 5 5 1 5 53. Código 3 5 8 9/ 18- Precios de transferencia 52 - Facturador electrónico 03- Impuesto al patrimonio 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 19- Productor de bienes y/o servicios exen 55 - Informante de Beneficiarios Finales 07- Retención en la fuente a título de rent 26- Declaración individual precios de tran 15- Autorretenedor 08- Retención timbre nacional 33- Impuesto nacional al consumo 41- Declaración anual de activos en el exte 09- Retención en la fuente en el impuesto 42- Obligado a llevar contabilidad 10- Obligado aduanero 14- Informante de exogena 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA Obligados aduaneros **Exportadores** 55. Forma 56. Tipo Servicio 3 2 2 3 54 Código 2 57. Modo 12 13 14 15 16 17 18 19 20 3 3 58. CPC 9 7 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 2023 - 01 - 06 / 11 : 31: 51 SI NO X 60. No. de Folios: 61. Fecha 59 Anexos La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar Sin periuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 FEGALI NIETO DANIEL ARTURO 984 Nombre Firma del solicitante: 985. Cargo Gestor III



Formulario del Registro Único Tributario



Espacio reservado para l	a DIAN					4. Número	de formulario	Página 2	de 5 148867865	ноја 2 595
							(415)7707	212489984(8020) 00000	01488678659 5	
5. Número de Identificación		- T	i. DV 12. Dirección s				((1. Buzón electrónico	
8 3	3 0 0 5	8 6 7 7	1		as v formas de	e las organizac	iones	3 2		
62. Naturaleza 65. Fondos 68. Sin personería juríd		66. Co 69. Otr	rmas asociativas operativas ras organizaciones no	o clasificadas	1 2	64. E munio 67. S extra	$\overline{\langle}$	s de derecho público de orde idos, imos		ental,
Documento			ón, Registro y Últim	a Reforma		2. Reforma	- (\)	Compos	sición del Capital	
Documento		1. Cons	Stitucion			2. Kelonila				
71. Clase 72. Número	0 8	5 0 8		_	0 1 6 3			32. Nacional	0	<u></u> %
73. Fecha		9 9 9 0 6	0 1	3	2 0 1 9	0 7 1 1		83. Nacional público		0 . 0 %
74. Número de notaría75. Entidad de registro	$\frac{1}{0}$	<u>6</u> 3		0	0 3	(\mathcal{S})		84. Nacional privado		0.0%
76. Fecha de registro		9 9 9 0 6	1 0	_ \ \ '-		0 8 2 1		04. Nacional privado		0.0
77. No. Matrícula mercar		4 7 1 4 6		//// -	0 9 4 7	1 4 6				
78. Departamento	1	1		> \//	<u> 10</u>					
79. Ciudad/Municipio	0	0 1	_ ((J) /_	4			85. Extranjero	1 0 0	%
Vigencia					\rightarrow			86. Extranjero público)	0 . 0 %
80. Desde	1	9 9 9 0 6	0 1	(L	2 0 1 9	0 7 1 1		, ,		
81. Hasta	2	0 9 9 0 6	0 1		2 1 0 0			87. Extranjero privado	1 0	0 . 0 %
				Entid	dad de vigiland	cia y control				
88. Entidad de vigilancia y Superintendencia de So				/ 			5			
	(04.14	Estado y Ber		(AUT)	00 DV		
Item 89. Estado	actual	90. Fecha o	cambio de estado	91. Núme	ero de Identific	ación Tributaria	(NII)	92. DV		
1 8 0		2 0 1	5,0 1,0 1					-		
2 2 1		2 0 1	0 0 6 0 2					-		
3			Mes Dia							
4		Affo	Mes Dia							
5		Año	Mes Dia					-		
				Vi	inculación ec	onómica				
2	económica Matriz o Controlante Matriz o Controlante									
	97. Nombre o razón social de la matriz o controlante IFX NETWORKS PANAMA SAS									
170. Número de identificac otorgado en el exterior		171. País			17 so	2. Número de id ciedad o natura	dentificación tributar I del exterior con EF	ia O		
173. Nombre o razón socia	al de la socieda	d o natural del exte	rior con EP							

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario Representación



14886786595

Página 3 de 5 **Hoja** 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario



					(415)7707212489984(80	20) 000001488678659 5	
5.	Número de Identificación Tributaria (N	· 1	to a control to Booker's			14. Buzón electrónico	
	8 3 0 0 5	5 8 6 7 7 7	-			3 2	
				presentación		<u> </u>	
	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1	99. Fecha inicio ejercicio repre	esentación 1 9 9 9	0.6.0	V	
	100. Tipo de documento	101. Número de ident	ificación	17	7 /102. DV 163, Nún	nero de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadaní 1 3	8 7 9 4	6 4 6				
'	104. Primer apellido	105. Seg	undo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	MEZRAHI	MUSS	AN	SAMUEL			
	108. Número de Identificación Tribut	taria (NIT) 10	09. DV 110. Razón social representar	nte legal			
	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio repre	esentación			_
	REPRS LEGAL SUPL	1	9	2.0 1 1	0 8 1 6		
	100. Tipo de documento	101. Número de ident	ificación	/////		nero de tarjeta profesional	_
	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 0	7 3 5 8				
2	104. Primer apellido		jundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	CASTELLANOS	MARIN		LUIS		GABRIEL	
	108. Número de Identificación Tribut	taria (NIT) 10	09. DV 110. Razón social representa	nte iegal			
				\mathcal{O}			
	98. Representación		99. Fecha inicio e ercicio repre	esentación			
	100. Tipo de documento	101. Número de ident	ificación	~	102. DV 103. Núm	nero de tarjeta profesional	
3			102				
	104. Primer apellido	105. Seg	undo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	400 Némana da Idantificación Tribut	taria (NIT)	20 DV 40 D 40 D	ete le sel			_
	108. Número de Identificación Tribut	tana (NIT)	9. DV 110. Razón sociál representar	nte legal			
	98. Representación	(\bigcirc)	99. Fecha inicio ejercicio repre	esentación 	1		
	100. Tipo de documento	101. Número de ident	ificación	į.	102 DV 103 Núm	nero de tarjeta profesional	
		$\langle \rangle \langle \rangle$					
4	104. Primer apellido	105. Seg	urido apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	_
	108. Número de Identificación Tribut	taria (NIT) 10	09. DV 110. Razón social representar	nte legal			
	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio repre	esentación			_
		\mathcal{I}			.		
	100. Tipo de documento	101. Número de ident	ificación		102. DV 103. Núm	nero de tarjeta profesional	
l_							
5	104. Primer apellido	105. Seg	undo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tribut	taria (NIT) 10	09. DV 110. Razón social representar	nte legal			



Formulario del Registro Único Tributario



Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones 4 Página Espacio reservado para la DIAN 4. Número de formulario 14886786595 14. Buzón electrónico 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 8 3 0 0 5 8 6 7 7 7 Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales 113. DV 114. Nacionalidad 111. Tipo de documento 112. Número de identificación Documento de Identi₄ 2 PANAMA 9 4 8 2 0 0 4 8 3 1 5 1 6 6 5 8 0 115. Primer apellido 117. Primer nombre 116. Segundo apellido 148, Otros nombres 119 Razón social IFX NETWORKS PANAMA 122. Fecha de ingreso 120. Valor capital del socio 121. % Participación 123. Fecha de retiro 2 0 1 2 0 6 0 8 2 0 1 8 0 3 1 6 113. DV 114. Nacionalidad 112. Número de identificación 111. Tipo de documento NIT **ESTADOS UNIDOS** 8 3 0 0 5 8 6 8 1 2 4 9 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres 2 119. Razón social IFX ENI SPC III INC 120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro 5,629,964,000 1 9 9 9 0 6 0 1 2 0 1 8 0 3 1 6 111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad **ESPAÑA** 9 0 1 6 0 9 0 3 2 4 5 118. Otros nombres 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 119. Razón social LIVISTER LATAM S.L.U. 120. Valor capital del socio 122. Fecha de ingreso 121. % Participación 123. Fecha de retiro 2 0 2 2 0 3 3 1 113. DV 114. Nacionalidad 111. Tipo de documento 112. Número de identificación 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117 Primer nombre 118. Otros nombres 119. Razón social 120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123 Fecha de retiro 113. DV 114. Nacionalidad 112. Número de identificación 111. Tipo de documento 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres 5 119. Razón social 120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro



Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador



14886786595

Página 5 de 5 **Hoja** 9

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

5	. Número de Identificación Tributaria (NIT 8 3 0 0 5	I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	() /3 2	4. Buzón electrónico
Г		Revisor Fiscal y	Contador	
Γ	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV 127 Número de tarjeta profesional	
3	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 3 3 4 4 5 8	4	2 1 3 5 7 4 T
1	128. Primer apellido		mer nombre 131. Otros nombres	
legionisa leggis secimo	VILLAMIL	MURCIA ERIKA	KATHERINNE	
19	132. Número de Identificación Tributar	aria (NIT) 133. DV 134. Sociedad o firma designada		
1	90094	4 3 0 4 8 4 PWC CONTADORES Y AUDITO	ORES SAS	
å	The state of the s		V/	
	2 0 2	1,08,02		
	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV 139. Número de tarjeta profesional	
9	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 0 5 6 4 3 7 3	<u> </u>	1 7 5 3 9 7 T
1	140. Primer apellido	/ ~	mer nombre 143. Otros nombres	
otaciano locaitacimo	BELTRAN	PEREZ	CY ALEJANDRA	
1	144. Número de Identificación Tributar			
9	9 0 0 9 4	4 3 0 4 8 4 PWC CONTADORES Y AUDITO	ORES LTDA	
å	The state of the s			
L	2 0 1	8,08,24		
	1 '	149. Número de identificación	150. DV 151. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3			1 4 9 5 1 7 T
	152. Primer apellido		mer nombre 155. Otros nombres	
roposto	ARENAS	LARA MARIE	3EL	
2	156. Número de Identificación Tributar	aria (NIT) 157. DV 158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento			
L	2 0 1 9	9,04,01		



RESOLUCIÓN NÚMERO 0 1 1 1 7 3

(3 0 NOV 2022

Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la renta

EL SUBDIRECTOR DE RECAUDO (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Con fundamento en lo establecido en el numeral 2.2 del artículo 5 y el numeral 9 del artículo 15 del Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 368 y artículo 368-2 del Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió la Resolución número 005707 del 05 de agosto de 2019, donde se establecen los requisitos para obtener autorización, suspensión y negación de la calidad para actuar como autorretenedor del impuesto sobre la renta.

Que el señor LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN identificado con cédula de ciudadanía número 79.907.358 actuando en calidad de representante legal suplente de la sociedad IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. con NIT 830.058.677-7 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. presentó solicitud de autorización para actuar como autorretenedor del impuesto sobre la reintamediante el formulario de Recepción de Quejas, Reclamos, Sugerencias, Peticiones y Felicitaciones con asunto No. 202282140100132062 de fecha 30 de septiembre de 2022.

Que el artículo 1 de la Resolución número 005707 del 5 de agosto de 2019 establece los "Requisitos para ser autorizado como autorretenedor del impuesto sobre la renta" dentro de los cuales están:

- 1. Ser residente en el país en caso de las personas naturales o tener domicilio en el país si se trata de personas jurídicas, responsables del impuesto sobre la renta en el régimen ordinario o de ingresos y patrimonio. (Folio 11)
- 2. Que la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), sea igual o superior a tres (3) años, y que en dicho registro el contribuyente se encuentre activo y la información actualizada. (Folio 10)
- 3. Haber obtenido ingresos brutos en el año gravable anterior superiores a ciento treinta mil (130.000) Unidades de Valor Tributario (UVT) vigentes a la fecha de la solicitud. (Folio 18)
- 4. Tener un número superior a cincuenta (50) clientes que le practiquen retención en la fuente, que reúnan las exigencias previstas en los artículos 368 y 368-2 del Estatuto Tributario. La sociedad acreditó ingresos superiores a seiscientas treinta mil (630.000) Unidades de Valor Tributario (UVT), para la vigencia 2021, por lo que se podrá autorizar como autorretenedor, sin tener en cuenta el número de clientes mínimos exigibles acorde con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 1 de la Resolución 005707 del 5 de agosto de 2019. (Folio 18)
- 5. No encontrarse en proceso de liquidación, reestructuración, reorganización, concordato o toma de posesión o no haber suscrito acuerdo de reestructuración o reorganización. (Folio 12)
- 6. No haber presentado pérdidas fiscales en los cinco (5) períodos gravables anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. (Folios 14 al 18)

Hoja No. 2

Continuación de la resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la renta"

- 7. Encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, en cuanto a presentación y pago de las mismas, a la fecha de la radicación de la solicitud. (Folio 24)
- 8. No encontrarse incurso dentro de las causales de suspensión de la autorización para actuar como autorretenedor de que tratan los numerales 2 y 3 del artículo 4 de la presente resolución.
 - 2. Que el contribuyente autorizado en caso de fusionarse, haya sido absorbido; que se encuentre en proceso de liquidación, reestructuración, reorganización, concordato o toma de posesión; que haya suscrito acuerdo de reestructuración o reorganización o que se haya escindido cuando la escisión implique disolución. (Folio 12)
 - 3. Que el contribuyente autorizado haya sido sancionado por hechos irregulares en la contabilidad o por los deberes de facturar e informar, mediante acto debidamente ejecutoriado, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha en que se efectúe el control correspondiente por parte de la Subdirección de Gestión de Recaudo Cobranzas o dependencia que haga sus veces. (Folio 24)

Que analizada la solicitud de la sociedad IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. con NIT 830.058.677-7 por el Despacho de la Subdirección de Recaudo de la Dirección de Gestión de Impuestos y de acuerdo con la certificación expedida por la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá con fecha 18 de octubre de 2022 (Folio 24), se estableció que la sociedad solicitante cumple con todos los requisitos indicados anteriormente, para ser autorizada para actuar como autorretenedor del impuesto sobre la renta.

Que es preciso facilitar el manejo de la retención en la fuente de conformidad con lo previsto en los artículos 1.2.4.9.1., 1.2.6.1., 1.2.6.2. y 1.2.6.4. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector de Recaudo (E) de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,

RESUELVE

ARTICULO 1. AUTORIZAR a la sociedad IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. con NIT 830.058.677-7 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para efectuar la autorretención a título del Impuesto sobre la Renta, sobre los ingresos a que se refieren los artículos 1.2.4.9.1., 1.2.6.1.,1.2.6.2. y 1.2.6.4. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016; obtenidos de personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes que reúnan las exigencias previstas en el artículo 368-2 del Estatuto Tributario, a las tarifas vigentes en el momento de causación del mismo o de su pago, el que suceda primero, sobre el valor del respectivo ingreso recibido o causado.

ARTICULO 2. NOTIFICAR electrónicamente el contenido de la presente providencia al señor LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN identificado con cédula de ciudadanía número 79.907.358 en calidad de representante legal suplente de la sociedad IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. con NIT 830.058.677-7, al correo electrónico registrado en el RUT: taxes@ifxcorp.com de conformidadcon lo establecido en el artículo 566-1, en su defecto, y de conformidad con los artículos 565 y 568del Estatuto Tributario, NOTIFICAR por correo a la dirección registrada en el RUT: DG 97 17 60 P en la ciudad de Bogotá D.C., o por aviso en la página web de la entidad.

ARTICULO 3. ADVERTIR que contra la misma proceden los recursos de REPOSICIÓN Y APELACIÓN, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mismo, en los términos consagrados en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 4°

Continuación de la resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la renta"

de la Resolución número 000038 del 30 de abril de 2020, ante la Subdirección de Recaudo de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ARTICULO 4. PUBLICAR por parte de la sociedad autorizada la presente Resolución, en un diario de amplia circulación nacional, dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria del Acto Administrativo y allegar constancia de la publicación a la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación. De no darse este hecho, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales gestionará lo pertinente según lo previsto en el inciso 2 del artículo 1.2.6.2. del Decreto 1625 de 2016.

ARTICULO 5. Una vez ejecutoriada y publicada la presente resolución por parte de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, remitir copia a la División de Servicio al Ciudadano de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, para que proceda a la actualización del Registro Único Tributario - RUT con la responsabilidad 15 de autorretenedor a la sociedad IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. con NIT 830.058.677-7 y a la Subdirección de Recaudo, con el fin que se controle el hecho que la sociedad autorizada a través de la presente resolución, no incurra en las causales de suspensión señaladas en el artículo 4º de la Resolución número 005707 del 05 de agosto de 2019.

ARTICULO 6. VIGENCIA la presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 3 NOV 2022

JAVIER DEAZA CHAVES Subdirector de Recaudo (E)

Proyectó: Christian Camilo Jiménez Ortiz

Funcionario Coordinación de Administración de Aplicativos de Impuestos

Revisó: Omar Humberto Padilla Castillo \mathscr{G}

Jefe – Coordinación de Administraçión de Aplicativos de Impuestos





INDICE DERECHO

FECHA DE NAGIMIENTO

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARGA) LUGAR DE NAOMIENTO

1.78 ESTATURA O+ G.S. RH

SEXO

24-ABR-1985 BOGOTA D.C. FECHAY LUGAR DE EXPEDICION



A-1500150-00018741-M-0079907358-20080701

0000706897A 1

1280012974 .



EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa IFX NETWORKS COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 8300586777 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 009403775 desde el 20 de Mayo de 2013, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 21 de Enero de 2020, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO Gerencia de soluciones para el cliente Banco de Bogota



NIT: 860.034.594-1

MULTIBANCA COLPATRIA DEL GRUPO SCOTIABANK NIT 860.034.594-1 CARRERA 7 No 24 – 89 Bogotá D.C.

INFORMA:

El cliente **IFX NETWORKS COLOMBIA**, identificado con número de Nit **8300586777**, es titular de la cuenta corriente número **0131075006**, desde el 22 de noviembre de 2000, encontrándose a la fecha abierta – activa.

El presente certificado se expide en Bogotá D.C. el 12 de febrero de 2019.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria y sin que ello signifique garantía ni responsabilidad de nuestra parte.

Cordialmente,

Director de Servicio al Cliente Empresarial

Multibanca Colpatria del grupo Scotiabank.

Incidente Nro 190211-002366

Gpt



A QUIEN INTERESE

BOGOTA

2019/06/10

COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa IFX NETWORKS COLOMBIA SAS

con Nit número 8300586777

de BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL

posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número

484669999860

Fecha Apertura

2013/04/18

Cordialmente,

Firma Autorizada

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A. NIT.860.034.313-7